

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA ESTADIAS EN EL EXTERIOR PARA BECARIOS INTERNOS POSTDOCTORALES DEL CONICET

Bases para la presentación de solicitudes

Objetivos: El presente Programa otorga un financiamiento parcial a Becarios Internos Postdoctorales del CONICET para la realización de pasantías de corta duración en centros de investigación de excelencia en el exterior, orientados a realizar capacitación y/o experimentación dentro del plan de trabajo presentado.

Destinatarios: Becarios Postdoctorales Internos de CONICET que se encuentren activos tanto en el momento de la solicitud como del usufructo del financiamiento, los que podrá solicitar un único período de pasantía durante el transcurso de la beca.

No podrán participar los beneficiarios de Becas Postdoctorales Extraordinarias, Becas Especiales y Becas Postdoctorales de Reinserción; ni aquellos becarios Postdoctorales Internos que se encuentren usufructuando un período de beca adicional al reglamentario.

Duración:

Duración: Los períodos de estadía en el extranjero a solicitar no podrán ser menores de tres (3) meses y no podrán superar los seis (6) meses de duración. El período de permanencia en el exterior deberá realizarse dentro de los treinta y seis (36) meses de beca otorgados. No podrán participar Becarios Postdoctorales que se encuentren en prórroga excepcional.

Cronograma:

Habrán dos (2) períodos de convocatoria por año:

- Del 1º al 10 de Marzo, para aquellas estadías que inicien entre Septiembre del mismo año y Marzo (inclusive) del año siguiente.
- Del 1º al 10 de septiembre, para aquellas estadías que inicien entre Abril y Agosto del año siguiente.

Requisitos académicos:

- Completar el módulo de SIGERH ingresando a la intranet de CONICET, teniendo en cuenta el instructivo para llevar a cabo la versión electrónica de la solicitud.
- Presentar notas de conformidad para la realización de la pasantía de la autoridad de la institución extranjera y del investigador responsable de dirigir las actividades del becario durante su estadía, con membrete institucional y firmas correspondientes.

- Realizar la presentación por correo electrónico en un único archivo formato PDF, en el que deberán constar todas las firmas solicitadas, a la dirección becext@conicet.gov.ar indicando en el asunto: "Solicitud Programa de Financiamiento PD – Apellido, Nombre", organizando los archivos de la siguiente manera:

1. Formulario de Solicitud.
2. Carta de invitación institucional del exterior
3. Carta de aval director del exterior

- Completar el formulario de compromiso de retorno al país, el cual le será requerido en caso que se apruebe la solicitud.

Beneficios a otorgar:

- El CONICET abonará el costo de un pasaje vía aérea de ida y vuelta, en clase económica, desde la ciudad donde se encuentra su lugar de trabajo hasta la ciudad extranjera sede del centro de investigación donde realizará la actividad.

- Otorgará un subsidio para la contratación de un seguro de salud durante la estadía por el equivalente a quinientos dólares estadounidenses (u\$s 500.-) por semestre (por períodos inferiores a seis meses se otorgará el monto proporcional).

Los fondos destinados a la compra del pasaje ida/vuelta y para la contratación de un seguro de salud serán depositados en \$ARS, por única vez, al inicio de su estadía en la cuenta bancaria donde el becario percibe sus estipendios de beca siempre que el becario presente la documentación correspondiente antes de la fecha indicada por la Coordinación de Becas.

IMPORTANTE:

- El CONICET no puede realizar trámites excepcionales para la compra de divisas.
- Durante las actividades fuera del lugar de trabajo los estipendios serán depositados en la misma cuenta bancaria donde perciben los mismos mensualmente.

Es responsabilidad de los becarios que viajan tomar los recaudos correspondientes antes de iniciar sus actividades en el exterior.

Evaluación:

La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Asesora de Convocatorias Especiales integrada por dos (2) investigadores representantes de cada Gran Área y con la participación de los Vicepresidentes de Asuntos Científicos y de Asuntos Tecnológicos del CONICET.

Obligaciones del becario:

Presentar a su regreso un informe final, dentro de los sesenta (60) días de finalizada la actividad, el que deberá contener una descripción de toda la labor realizada, puntualizando, cuando corresponda, los resultados obtenidos. El mismo será evaluado por la misma Comisión Asesora de Convocatorias Especiales.

Dicho informe deberá cumplimentarse teniendo en cuenta los requisitos señalados en los formularios (carátula informe) provistos por el CONICET para tal fin.

Modalidad de presentación del Informe:

Versión electrónica en formato PDF a la dirección: becext@conicet.gov.ar indicando en el asunto:

“Informe Programa de Financiamiento PD – Apellido, Nombre”, organizando los archivos de la siguiente manera:

1. Carátula e informe.
2. Carta de evaluación de la actividad del director de beca.
3. Carta de evaluación de la actividad del director del exterior.
4. Boarding pass (escaneados).

El otorgamiento de este financiamiento no modifica la obligación del becario de la presentación del informe final de beca.

Obligaciones del Becario:

Informar formalmente al CONICET toda modificación que se produzca en la propuesta original, con los avales correspondientes.

Dedicarse con exclusividad a la labor para la cual le ha sido otorgado el financiamiento.

Requisitos administrativos (se solicitarán solo en el caso de aprobarse el financiamiento):

Presentar tres (3) presupuestos de distintas compañías aéreas con las siguientes características:

- Clase económica o turista.
- Pago en efectivo.
- Descripción completa de los tramos a realizar (desde el lugar de residencia habitual hasta el lugar de trabajo autorizado para la actividad). Deberá incluirse las fechas y horas de partida correspondientes a cada tramo (no podrá permanecer más de 24 horas en cada aeropuerto).
- Incluir los montos correspondientes a tasas de aeropuerto e impuestos.
- En el caso de realizar tramos por vía terrestre deberá presentarse un presupuesto con las mismas características que el tramo aéreo.

Los presupuestos deben ser expedidos por agencia de viajes con membrete, firma y sello de la misma.

El becario deberá presentar como comprobante el boarding pass escaneado junto a la presentación del informe final de la actividad.

Las consultas deberán realizarse por correo electrónico a siguiente mail:
becext@conicet.gov.ar